

RESOLUCIÓN N° 164 .-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "CRUZADA REPUBLICANA" – M.C.R. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por los correligionarios Antonio Morínigo Almirón, Silvio Doldán y Emilio Saguier en el Expediente N° 218 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento "Cruzada Republicana" – M.C.R., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicitan el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Antonio Morínigo Almirón, Silvio Alcides Doldán Parodi y Emilio Saguier Avalos conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicitan la designación del correligionario William Fleitas Núñez como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que la misma participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, por Expediente Nro. 259 de fecha 31/08/2020, el correligionario Antonio Morínigo Almirón, solicita la sustitución del correligionario William Fleitas Núñez por la correligionaria Chiara Antonella Fiorotto Fleitas con C.I. Nro. 4.769.140 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que la misma participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fechas 26/08/2020 31/08/2020, respectivamente, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----



Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "CRUZADA REPUBLICANA" – M.C.R. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

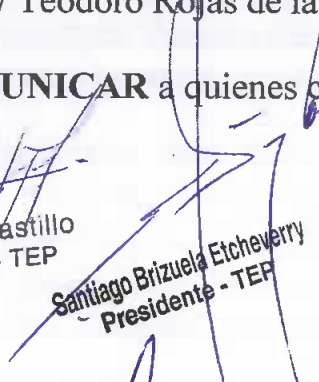
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

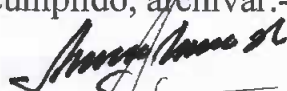
EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

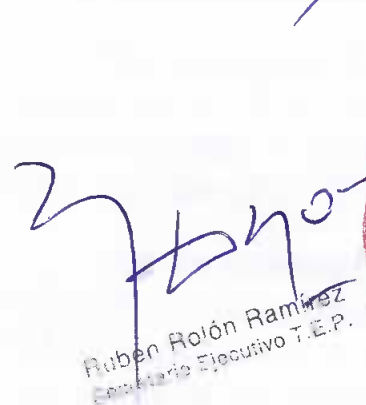
1. **TENER** por inscripto al Movimiento "CRUZADA REPUBLICANA" – M.C.R. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----
2. **TENER** por reconocida la personería a los correligionarios **Antonio Morínigo Almirón, Silvio Alcides Doldán Parodi y Emilio Saguier Avalos** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Cruzada Republicana" – M.C.R., dándosele la pertinente intervención.-----
3. **ACREDITAR** la correligionaria **Chiara Antonella Fiorotto Fleitas** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Cruzada Republicana" – M.C.R..-----
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle General Roa 670 c/ Teodoro Rojas de la Ciudad de Asunción. -----
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Comisario Ejecutivo T.E.P.

